



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000440 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 30 JUL 2012

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva. Regional 000259-2012/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 14 de Mayo del 2012 y MEMORANDO Nº 276-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 30 de Julio del 2012,;

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional..., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, de acuerdo al artículo 73 de la Ley 28044 – Ley General de Educación, modificado por la Ley No. 28302, las Unidades de Gestión Educativa Locales son instancias de ejecución descentralizadas del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, y en lo que se refiere a la materia presupuestal, constituye una Unidad Ejecutora en los pliegos presupuestales.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000440 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 30 JUL 2012

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 000259-2012-2012/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 14 de Mayo del 2012, se designó en el cargo de Director del Programa Sectorial III, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, J.L. 40 horas, al Prof. Gerardo Wilfredo García Galecio, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM., establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En éste último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, con Memorando No. 276-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 30 de Julio del 2012, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Secretaría General Regional la Designación como nuevo Director del Programa Sectorial III, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, J.L. 40 horas, del Lic. Percy Gerardo Urbina Yacila; disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. Y ASIST. SOCIAL: GERARDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº **000440** -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, **30 JUL 2012**

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION del Prof. **GERARDO WILFREDO GARCIA GALECIO**, en el cargo de Director del Programa Sectorial III, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, J.L. 40 horas, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Lic. **PERCY GERARDO URBINA YACILA**, en el cargo de Director del Programa Sectorial III, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, J.L. 40 horas, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Sr. **ORLANDO LA CHIRA PASACHE**
PRESIDENTE REGIONAL (e)

